

RIO GALLEGOS, 8 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 101.957/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 020/23, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se reconoce el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado convocado mediante Disposición N° 713/22 para la cobertura del cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Geografía Humana, Área Geografía Humana, Orientación Urbana, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-03-01-02, código del cargo 4PC-2-10134-P del Departamento Ciencias Sociales, según el siguiente detalle: , 1°) Paula Gabriela DIEZ y 2°) Cristian Ariel AMPUERO y se designa a la Dra. Paula Gabriela DIEZ en el cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Geografía Humana, Área Geografía Humana, Orientación Urbana, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-03-01-02, código del cargo 4PC-2-10134-P del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de marzo de 2023 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 15/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

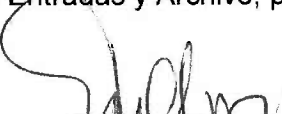
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 020 de fecha 10 de febrero de 2023, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

106/23

Río Gallegos, 10 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.957/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 251/22 se acepta la renuncia de la Lic. Alicia Pompeya CÁCERES al cargo 4PC-2-10134-P, encontrándose el cargo en vacancia definitiva;

QUE por Disposición N° 713/22 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Geografía Humana, Área Geografía Humana, Orientación Urbana, Código nomenclador de disciplina 05-05-03-01-02, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 766/22 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos, que se encuentran inscriptos y admitidos a la convocatoria realizada por Disposición N° 713/22, los postulantes Paula Gabriela DIEZ (D.N.I. N° 24.765.875) y Cristian Ariel AMPUERO (D.N.I. N° 28.156.180), según el orden de prelación;

QUE de fs. 3985 a 3995 (cuerpo 20) obra Acta de la Comisión Evaluadora, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1° Paula Gabriela DIEZ (D.N.I. N° 24.765.875) y 2° Cristian Ariel AMPUERO (D.N.I. N° 28.156.180);

QUE por Disposición N° 849/22 se designa a Julia CHAZARRETA como veedora gremial del procedimiento de selección;

QUE a fojas 207 por Nota N° 755/22 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 209 la Secretaría de Hacienda y Administración avala la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE a fojas 4014 (cuerpo 21) obra Nota N° 481/22 del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la designación de la Dra. Paula Gabriela DIEZ, de acuerdo a lo resuelto en el Acta del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 713/2022;

QUE por Resolución N° 016/01-CS-UNPA, T.O. Resolución N° 133/22-CS-UNPA, se establece que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE asimismo se establece que una vez instrumentada una designación, el área de Asistencia Técnica y Reglamentaria remitirá el expediente a la Secretaría de Administración para su verificación y registro en el sistema de gestión de personal habilitado para tal fin. Posteriormente se remitirá el expediente a Rectorado para el cumplimiento del Art. 5°;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Reglamento de selección para cobertura de cargos docentes de carácter interino y sus modificatorias;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en razón del tiempo faltante hasta el inicio del período de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad y la necesidad de dar cobertura a los cargos docentes a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios académicos de esta Unidad de Gestión, se considera dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFEREDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado convocado por Disposición N° 713/2022, para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía,

///



D I S P O S I C I O N

N° 020/23

///-2-

Especialidad Geografía Humana, Área Geografía Humana, Orientación Urbana, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-03-01-02, código del cargo 4PC-2-10134-P, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Departamento de Ciencias Sociales, según se detalla a continuación: 1º) Paula Gabriela DIEZ (D.N.I. N° 24.765.875) y 2º) Cristian Ariel AMPUERO, (D.N.I. N° 28.156.180).-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Paula Gabriela DIEZ, (CUIL N° 27-24765875-6), en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Geografía Humana, Área Geografía Humana, Orientación Urbana, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-03-01-02, código del cargo 4PC-2-10134-P, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 03 de marzo de 2023 y hasta el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Dra. Paula Gabriela DIEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Dra. Paula Gabriela DIEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: A.-0002.-002.-014.-000.-11.-16.-00-00-03.-00.-3.4.-25% y A.-0002.-002.-064.-000.-11.-16.-00-00-03.-00.-3.4.-75%.-

ARTÍCULO 6º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretario de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG